CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 ID N° 288.109
"SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS"-PLURIANUAL

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de agosto de 2015

Este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe complementario a fin dar cumplimiento a la **Nota DNCP/DNC N° 18821/2015** que hace referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 08/2015, ID N° 288.109 "SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS"- PLURIANUAL**.

En primer lugar, aclaramos que por la evaluación realizada en tiempo y forma a la firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L** conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar por medio del SINARH si los Socios y Representantes Legales de la Firma en cuestión no se encuentran comprendido en las prohibiciones del Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, pero debido a un error involuntario no se plasmó el resultado de la misma en el Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto del corriente año.

A continuación se detalla el resultado de la verificación realizada, en donde se demuestra que los mismos no se hallan afectados por lo dispuesto en la citada norma legal, por lo tanto se encuentran plenamente habilitados para ser adjudicados en el presente llamado.

Socios

- ✓ Jorge Raúl Rodríguez Reviglino, C.I N° 3.315.906, Practicó la Docencia en el periodo 01/01/2002 al 31/12/2002 actualmente se encuentra en estado inactivo.
- ✓ Jorge Ángel Yaya, D.N.I. N° 11.972.913, sin registro.
- ✓ Graciano Pereira Parini, C.I. N° 427.355, sin registro.

Representantes Legales

- ✓ Hugo Raúl Urbieta Vidal, C.I N° 1.205.763, sin registro.
- ✓ María Sinia Navares de Miers, C.I N° 364.763, sin registro.
- ✓ Lucia Estela Galindez de Rodríguez, C.I.N° 3.315.907, sin registro.

Es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas **Srta. Sara Ramos**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez